



EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
CONVOCA AL REGISTRO DEL PROGRAMA  
“MEJOR ESCUELA” – “LA ESCUELA ES NUESTRA”  
PERIODO EXTRAORDINARIO

**Objetivo:**

Generar las condiciones, mediante la entrega de un apoyo económico a las escuelas públicas de educación básica de la Ciudad de México que se encuentran en aproximadamente 2 mil 798 inmuebles, cuyas comunidades escolares sean beneficiarias del programa social, cuenten con recursos financieros que incidan en el mejoramiento de la infraestructura por medio del mantenimiento menor y el equipamiento de estas.

El programa social se trabajará durante el ejercicio fiscal 2020, para efectos de su atención y operación en dos fases que contemplan los Ciclos Escolares 2019-2020 y 2020-2021, al término de ellas de acuerdo a la disponibilidad financiera, es decir del remanente de las 2 etapas se abrirá un periodo extraordinario en donde los beneficiarios podrán participar para la obtención de un recurso extraordinario que ayude en las mejoras del inmueble.

De conformidad con las Reglas de Operación del Programa, publicadas el 26 de octubre de 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la presente convocatoria se sujetará a las siguientes:

**BASES**

**1. Dependencia o Entidad Responsable del Programa**

Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México

**2. Requisitos de acceso**

El apoyo económico se otorgará a los planteles públicos de educación básica: preescolar, primaria, secundaria, centros de atención múltiple y escuelas de educación especial de la Ciudad de México, que hayan sido beneficiarios de la 1ª etapa 2020 del programa social y que además cumplan con los siguientes requisitos:

- 1.- Cumplir con los requisitos solicitados para la 1ª fase
- 2.- Demostrar que se ha concluido en su totalidad con la aplicación del recurso asignado en 1ª. fase, de acuerdo a lo requerido por el Fideicomiso para la comprobación del gasto.
- 3.- Registrarse a través de un oficio dirigido a la Dirección operativa de Programas para la Ciudad para manifestar el deseo de ser partícipes de este periodo extraordinario por parte de los integrantes de los comités de ejecución y vigilancia y/o por parte de la autoridad educativa del plantel del 17 al 20 de noviembre del 2020 en el link: <https://forms.gle/8ZwqAJamffWDxf6H9>
- 4.- Carta compromiso en donde se comprometen a ejercer el recurso dentro de los periodos asignados por FIDEGAR para la aplicación de este recurso extraordinario.



### 3. Documentación

Las escuelas públicas interesadas en obtener el apoyo económico materia de este programa social, deberán gestionarlo a través de los Representantes para la Gestión de “Mejor Escuela” – “La Escuela es Nuestra”, quienes deberán entregar la documentación requerida de acuerdo al cronograma, de forma impresa y/o digital, a través de los enlaces que FIDEGAR designará por Alcaldía y quienes se pondrán en contacto con los integrantes de los Comités

En el caso de que se presente una situación coyuntural de contingencia, desastre o emergencia en la Ciudad de México, los procedimientos de acceso al programa social pueden variar, en cuyo caso, el FIDEGAR emitirá los lineamientos específicos en colaboración con la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México.

### 4. Aplicar la totalidad del recurso económico en uno o más de los siguientes componentes:

- **Mantenimiento y conservación general:** Pisos antiderrapantes, impermeabilizante, aplanados y repellados en muros, pintura, plafones, carpintería, instalaciones especiales (gas), cancelería (puertas y ventanas), rehabilitación de instalaciones eléctricas, habilitación y/o adecuación de áreas destinadas a docentes y alumnos, estructurado UTP (internet y telefonía) y COAXIAL para televisión educativa.
- **Servicios Sanitarios:** Rehabilitación a instalaciones hidráulicas, rehabilitación de instalaciones sanitarias, suministro y colocación de muebles sanitarios.
- **Mobiliario y Equipo:** Escritorios, mesas, sillas, pupitres, pizarrones, pintarrones, botes de basura, extintores y libreros.
- **Accesibilidad:** Adecuación de elementos de accesibilidad y adaptación de espacios para permitir el libre tránsito, con estricto apego a las normas y visto bueno de la Autoridad Educativa Federal.
- **Rehabilitación y equipamiento de Talleres:** Adecuación y/o equipamiento de cocina, comedor y/o laboratorio.

**5. El monto asignado a cada plantel educativo beneficiario de educación básica pública** (preescolar, primaria, secundaria, centros de atención múltiple y escuelas de educación especial de la Ciudad de México) se determinará de la siguiente manera:

Asignación= Remanente financiero de la 1ª y 2ª etapa entre número de escuelas de la 1ª etapa que cumplan con los requisitos de esta convocatoria

### 6. Difusión

La difusión de la presente convocatoria se realizará mediante su publicación en los siguientes medios:

- a) Portal de internet del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México (FIDEGAR) <https://www.fideicomisoed.cdmx.gob.mx>.
- b) Portal de internet de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México <https://www.educacion.cdmx.gob.mx>.
- c) Portal de internet del Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO) <http://www.sideso.cdmx.gob.mx>.



- d) Portal de internet del Gobierno de la Ciudad de México, [www.cdmx.gob.mx](http://www.cdmx.gob.mx).
- e) Gaceta de la Ciudad de México

Para solicitar información sobre el trámite de inscripción a **“Mejor Escuela” – “La Escuela es Nuestra”**, se podrá acudir al Módulo de Atención Ciudadana, ubicado en las instalaciones del FIDEGAR, calle Bucareli 134, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06040, Ciudad de México, en un horario de lunes a jueves de 9:00 a 18:00 horas y viernes de 9:00 a 15:00 horas o llamar al número 11021750.

La presente Convocatoria está sujeta a las Reglas de Operación del Programa **“Mejor Escuela” – “La Escuela es Nuestra”** publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 26 de octubre de 2020, las cuales pueden ser consultadas a través del enlace

<https://www.fideicomisoed.cdmx.gob.mx/programas/programa/mejorescuela>; así como las modificaciones de la misma.

En la Ciudad de México a los 16 días del mes de noviembre de 2020.

---

LIC. ARACELI BERENICE HERNÁNDEZ CALDERÓN  
DIRECTORA GENERAL DEL FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA